

11765

RESOLUCION No. 98.1.2.1.

002547

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. 98.1.2.1.1927 de 30 de julio de 1998, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías por no haber elevado su capital al mínimo establecido en la Ley. Las siguientes empresas aumentaron su capital y reformaron sus estatutos de acuerdo al siguiente detalle:

EXPD.	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	AUMENTO DE CAPITAL NOT CANTON	FECHA	INSCRIP. REG. MERCAN. No.	TOMO	CANTON	FECHA
5738	TRANSPAC S. A.	27	QUITO	95.10.13	2649	128	QUITO 97.10.22
11705	LEDESMA GARCIA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA. LTDA. constituida como ROL- DAN COBO CIA. LTDA.	22	QUITO	95.11.13	2018	127	QUITO 96.07.26

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. I.J.DJDL.98.1626 de 15 de octubre de 1998 ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 98.1.2.1.1927 de 30 de julio de 1998 lo referente a las compañías citadas, una vez que han superado la causal que motivó su disolución;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998;

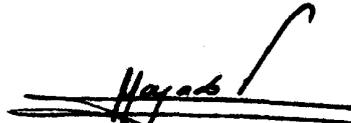
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto en la Resolución No. 98.1.2.1.1927 de 30 de julio de 1998, lo que corresponde a las compañías TRANSPAC S. A; y, LEDESMA GARCIA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías citadas y se remita copia de la misma a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a 16 OCT. 1998


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ,

MLAC/mv